

tículo 2 de la Ley General de Bancos N° 1530, de fecha 9 de Octubre de 1947.

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado José Manuel Machado, queda nombrado Superintendente de Bancos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6065 que aprueba modificaciones en los Estatutos del Gremio de Marinos de Puerto Plata, Inc.— G. O. N° 7015, del 26 de Octubre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6065.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado del Trabajo ha elevado en fecha 26 de Septiembre de este año el señor Pedro Jiménez, en su calidad de Presidente del Gremio de Marinos de Puerto Plata, incorporado por el Decreto N° 3201, del 8 de Diciembre de 1945, por la cual solicita que sean aprobadas las modificaciones introducidas a los artículos 1 párrafo último, 14, 17, 24, 33 y 34 de los Estatutos de dicho Gremio;

VISTA la copia certificada del acta de la Asamblea celebrada por dicho Gremio, en que constan las modificaciones ya expresadas, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Aprobar, como por el presente apruebo, las modificaciones introducidas en los Estatutos del Gremio de Marinos de Puerto Plata, Inc., en la Asamblea celebrada el día 13 de Octubre de 1947.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.